

## **SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCEDIMENTALES**

La Contraloría General de la República comunica al público usuario y ciudadanía en general que, en virtud al Estado de Emergencia Nacional declarado por el Poder Ejecutivo y la disposición de aislamiento social obligatorio, a raíz de las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación debido al COVID-19, quedan suspendidas durante el 16 al 30 de marzo de 2020, las actividades y labores de esta Entidad Fiscalizadora Superior, incluyendo las de la Escuela Nacional de Control, por lo cual no habrá atención en nuestros locales institucionales a nivel nacional.

En ese sentido, en atención a lo previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, dado el carácter excepcional de la medida dictada por el Poder Ejecutivo, **quedan suspendidos los plazos procedimentales en tanto dure el Estado de Emergencia Nacional.**

Lima, 16 de marzo de 2020